Otrosi fue puesto en el dicho concejo Sancho Ruiz de Jaraguna vecino de la
Ciudad de Murcia, diuso que como bien sabia que fuese como de quinze
cuentos de maravedis para la paga de los franceses los quales el dicho concejo
auia vendido a censo de quinze mil florines al cinco por millar
Otrosi le demanda de quinze cuentos el concejo le
dexe mas
Otrosi le demanda de quinze cuentos el concejo le
vendio el quel auia prestado al rey Sancho de Castilla
para el viaje que auia de hacer a la dicha ciudad quinze cuentos
otrosi le demanda mas que una pieza de paño el auia vendido
al concejo para la paga de los lizos y pelo de quinze mas
de la quel le restituyan para pagar quinze mas. Asi como monta
monta todo lo el dicho concejo le auia de dar de como
sobre dicho es dos mil, doze cuentos quinze mas. Otrosi pedia que
mandasen al dicho concejo, oficiales y omes buenos que mandasen al
pretagol su contador que le librase los dichos mas que el
juridico auia pagado dellos para pagar una quinta de mas el dicho
al quinto año del año del Rey don Alfonso ganada. Otrosi el dicho
concejo, oficiales y omes buenos oydo lo que dicho es ordenaron
mandaron al dicho pretagol su contador de que lo mas pagado fallare
y de quien mas auia los juridicos auia de hacer el mas pagado
el dicho Sancho Rodriguez que le libe los dichos doze mil, doze cuentos, quinze
mas. Otrosi presentado en cuenta al juzgado que fue del dicho
concejo los dichos doze mil, doze cuentos quinze mas.

Otrosi parecio en el dicho concejo Guillamo el de la ballesta vecino
de la dicha ciudad. Otrosi dixo que como el quisiendo aprendiz de la